ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	001				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	23/01/2026	Hasta:	22/02/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	PS-057-2026		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	23/01/2026		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.SLCNTR.16726406		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/01/2026		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.		
		NIT o CC	71.195.256		
VALOR [$]:		INICIAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP M/L ($42.000.000)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP M/L ($42.000.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	146		
		FECHA DE RPC	22/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	SEIS (06)		

			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			23/01/2026	31/07/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/07/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	FARID USUGA CARRASQUILLA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		16.67%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		16.67%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Revisar el componente jurídico y los requisitos de legalidad de las solicitudes de licencias complejas.	En este periodo inicial que comprendió entre el 23 de enero y el 22 de febrero del año en curso, el contratista afirmó que: “Durante este periodo de tiempo se celebró una (01) reunión de comité de licenciamiento urbanístico para evaluar las solicitudes de licencias radicadas por la Caja de Compensación COMFAMA, en el marco del proyecto Parque de Occidente COMFAMA. En la fecha 11 de febrero de 2026, despacho del Departamento Administrativo de Planeación-DAP.	CUMPLE

2. Proyectar los actos administrativos de licencias de urbanización, licencias de parcelación, subdivisión, licencias de construcción, intervención y ocupación de espacio público, reconocimiento de existencia y otras actuaciones de licencias de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el abogado, contratista proyectó: la *RESOLUCIÓN N° . "Por la cual se revoca parcialmente la resolución d-029-2025 de desistimiento y se expide reconocimiento de la existencia de una edificación, asignación de nomenclatura y sellos de propiedad horizontal en zona urbana de Santa Fe De Antioquia".* *Además, proyectó la Resolución No. S-006-2026. (23 enero 2026). "Por la cual se otorga licencia de subdivisión, en la modalidad de subdivisión rural, ubicado en las flores lote Nº2-Paraje la Guanabana vereda El Tunal en zona rural de Santa Fe De Antioquia.*	CUMPLE
3. Proyectar los autos de trámite para impulsar los procesos de solicitud Licencias de Urbanización, Licencias de Parcelación, Licencias de Subdivisión, Licencias de Construcción, Intervención y Ocupación del Espacio Público, Reconocimiento de la existencia de una edificación y otras actuaciones de licencia de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el contratista acreditó con el informe que entre el 23 de enero y 22 de febrero, no se presentó la necesidad de emitir autos de trámite para impulsar las solicitudes de licencias urbanísticas. No obstante, se estuvo dispuesto a resolver cualquier inquietud por parte de los funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación.	CUMPLE
4. Entregar aclaraciones de conceptos jurídicos sobre licenciamientos y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista expresó en el informe que: "*emitió aclaraciones referentes al análisis del componente jurídico, respecto a la respuesta del solicitante de licencia de subdivisión rural, radicado N°05042-0-25-0118. En la fecha 27 de enero de 2026.*	CUMPLE
5. Revisar las solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	El contratista ratificó en informe que entre el 23 de enero y el 22 de febrero, durante este periodo de prestación del servicio, no se presentaron trámites urbanísticos tendientes a la aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	CUMPLE

6. Entregar conceptos jurídicos conforme a La ley 388 de 1997 que regula la expedición de licencias urbanísticas con el objeto de regular la planificación urbanística.	El contratista manifestó en el informe que durante ese periodo de tiempo emitió un Concepto de viabilidad para readecuación de retorno como alternativa de accesibilidad segura al futuro Parque de Occidente COMFAMA. Radicado magnético: 20251204398642F. en la fecha 10 de febrero de 2026.	CUMPLE
7. Proyectar respuestas a los recursos de reposición en materia urbanística, interpuestos ante el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista se pronunció de manera expresa en el informe que Durante el término que transcurrió entre el 23 de enero y el 22 de febrero, no se presentó la necesidad de proyectar actos administrativos orientados a contestar recursos de reposición o apelación.	CUMPLE

<table>
<tr>
<td>8. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación para responder solicitudes legales en derecho urbanístico, derechos de petición, quejas y reclamos, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 de los ciudadanos, así, como preparar las respuestas en el ámbito del daño antijurídico (acciones de tutela, demandas, acciones populares, entre otras que se configuren) que estén a cargo de la dependencia y en el componente de licenciamiento.</td>
<td>En el informe técnico se registró que el abogado contratista contestó tres (02) demandas, acción de tutela en las fechas 23 de enero, 02 de febrero de 2026, referenciadas con los siguientes números de radicados: 050424089001-2026-00012-00. 050424089001-2026-00036-00.

En lo correspondiente a derechos de petición se emitió las respuestas en el siguiente orden cronológico:
<table>
<tr><th>/fecha de respuesta al buzón DAP.</th><th>Peticionario/identificación</th><th>Asunto.</th></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>KENNY PETER GUISAO-FOTOLECTOR CATASTRO</td><td>Concepto técnico, cartografía del perímetro sanitario comparado con el perímetro urbano que se describía en el Acuerdo No.010 de 2000. Insumo técnico para presentación de proyecto de acuerdo.</td></tr>
<tr><td>23/01/2026/</td><td>JUAN DAVID CANO-SECRTARIO DE HACIENDA.</td><td>Concepto técnico, análisis fiscal, recaudo del impuesto predial, impacto en el recaudo por predios que dejan de pagar impuesto predial en zona urbana por pasar a zona rural.</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>JORGE IVÁN IBARRA SILVA.</td><td>Respuesta a comunicación con número de radicado 3500 de 03 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>26/01/2026</td><td>HERNÁN PINEDA GARCÍA.</td><td>Respuesta a derecho de petición, radicado No.37 de 07 de enero de 2026.</td></tr>
<tr><td>02/02/2026</td><td>ANDREA PAOLA GUTIÉRREZ GRANADOS.</td><td>Respuesta a Derecho de petición. Radicado magnético: 202512108C2F9BC.</td></tr>
<tr><td>16/02/2026</td><td>ALBA GLADIS VARGAS MUÑOZ.</td><td>Respuesta a derecho de petición – Solicitud de modificación parcial Resolución No. S- 019-2025. (Licencia de subdivisión urbana – reloteo).</td></tr>
<tr><td>17/02/2026</td><td>EUGENIA BOLÍVAR BETANCUR</td><td>Respuesta a derecho de petición – solicitud de visita de cumplimiento en el marco de una querella policiva-improcedente.</td></tr>
<tr><td>17/02/2026</td><td>CONSEJO COMUNITARIO LA ESMERALDA</td><td>Autorización para realizar obras de mantenimiento y cerramiento de estatuas religiosas en el “Puente Amarillo” – Vereda Paso Real, sector La Esmeralda.</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>9. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.</td>
<td>El contratista manifestó que durante este periodo correspondiente, no se presentó la necesidad de asesorar al municipio de Santa Fe De Antioquia en aspectos mineros y ambientales. Sin embargo, se consideró la disposición para tender cualquier consulta al respecto.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

10. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.	Expresó el contratista en el informe, durante este periodo no hubo necesidad de asesorar al municipio de Santa Fe De Antioquia en este componente	CUMPLE
11. Orientar sobre la normatividad vigente, a través de diferentes actividades al personal técnico de la dependencia.	El contratista afirmó en el informe que ejerció actividades de asesoría jurídica verbal encaminadas a brindar respuestas a las dudas que presentan los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Planeación. Aproximadamente se atendió ocho (08) consultas en las siguientes áreas: Decreto 1077 de 2015, PQRS, Acuerdo Nro.005 de 2023, ley 1523 de 2012.	CUMPLE
12. Custodiar y devolver los documentos entregados por el Municipio, como soporte para llevar a cabo las actividades en materia de licenciamiento.	Para este periodo el contratista afirma que garantizó la respectiva custodia y devolución de los expedientes objeto de estudios en materia de licenciamiento urbanístico a la auxiliar técnica correspondiente del Departamento Administrativo de Planeación. De manera semejante, los expedientes solicitados para estudio y análisis, consecuencia de la radicación de derechos de petición, acción de tutela.	CUMPLE
13. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.	A la fecha el contratista manifestó que entregó expediente digital y físico de las actividades desarrolladas durante los días que comprende el periodo entre el 06 de diciembre y el 31 de diciembre. Dando cumplimiento a esta obligación del contrato con soporte de la funcionaria Adriana Gallego.	CUMPLE
14. Las demás actividades que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual.	El contratista ratificó en el informe que durante este periodo de tiempo se examinó la documentación de la solicitud de cambio de representante legal de la persona jurídica “URBANIZACIÓN LA QUINTA PROPIEDAD HORIZONTAL”. Quien figura en calidad de Administrador, el señor ROBINSON ALBERTO ORTIZ URREGO, identificado con C.C.1.022.097.230 de Antioquia; nombrado mediante acta de reunión extraordinaria del Consejo de Administración en la fecha 27 de enero de 2026 (Art.81, literal a, RPH).	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$42.000.000	$42.000.000
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$42.0000.0000**	**$**42.000.000
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$0**	**$0**
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe)	$7.000.000	$7.000.000
8. Recursos no ejecutados	$35.000.000	$35.000.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) Iva Incluido, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato que serán la Directora Departamento Administrativo de Planeación y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	$35.000.000	En proyección.
Pago No.2 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	$28.000.000	No.
Pago No.3 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	$21.000.000	No.
Pago No.4 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	$14.000.000	No.
Pago No.5 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	$7.000.000	No.
Pago No.6 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	0	No.

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que pagó el mes de enero proporcional a la semana con el valor correspondiente con el índice mínimo de cotización de los honorarios, por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Planilla de pago de Seguridad social, dado que no ha recibido ningún tipo de ingresos por la ejecución del contrato:

MES	HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	NRO. PLANILLA	CUMPLE /NO CUMPLE
ENERO (23-31)	$7.000.000	$2.800.000	8640209814	CUMPLE

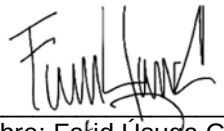
Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral de enero.
- Informe de Actividades #1 del Contratista.
- Registro fotográfico.
- Captura de pantalla de correos electrónicos.

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 25/02/2026



Nombre: Farid Úsuga Carrasquilla
SUPERVISORA